



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.721

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 29 de Noviembre de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 4902 del 22/11/11 - Declara de Interés Pcial. las XIV Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-emergentes	8036
M.G.S. y D.H. N° 4909 del 22/11/11 - Convenio de Implementación del Ciclo de Concientización Vial "Semana de la Moto Segura" - Provincia de Salta y la Fundación Pro Moto	8036
M.S.P. N° 4910 del 22/11/11 - Otorga en Comodato Inmueble ubicado Predio Hospital de Colonia Santa Rosa a la Lic. Ana María Flores	8037
S.G.G. N° 4916 del 22/11/11 - Declara de Interés Pcial. la Reunión Mundial del Sub Comité de Fútbol para Ciegos de IBSA (Federación Internacional de Deportes para Ciegos)	8038
M.D.H. N° 4918 del 22/11/11 - Contrato de locación de inmueble - Sra. Lidia Noemí Amado - Destino Exclusivo para albergar personas con discapacidad que se encuentran a cargo del Estado Provincial	8038
M.D. EC. N° 4921 del 22/11/11 - Contrato de servicio de consultoría - Sr. Luis Enrique Muratore	8039
M.A. y D.S. N° 4922 del 22/11/11 - Contrato de locación de obra - Ing. en Recursos Naturales Cintia Yésica Ruiz	8040
S.G.G. N° 4924 del 22/11/11 - Declara de Interés Pcial. la 12° Edición del torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped - "Verónica Rovira"	8041
M.ED. N° 4925 del 22/11/11 - Creación de cargo - Anexo Santa Victoria - Dpto. Rivadavia del Instituto Superior de Formación Docente N° 6031 de la Loc. de Pichanal - Dpto. Orán	8041
S.G.G. N° 4926 del 22/11/11 - Declara de Interés Pcial. la Celebración del XXII Aniversario de la Entronización de Nuestra Señora Virgen de Itatí y Recategorización de la División Lacustre y Fluvial y Procesión Náutica en el Dique Cabra Corral	8042
S.G.G. N° 4930 del 23/11/11 - Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta al duelo provocado por el fallecimiento del Padre Sigfrido Maximiliano Moroder "Padre Chifri", Sacerdote de la Iglesia Católica Apostólica Romana	8042
M.A. y D.S. N° 4931 del 23/11/11 - Contrato de locación de servicios - Srta. Tais Alejandra Ramos	8043
M.ED. N° 4932 del 23/11/11 - Contratos de locación de servicios - Sra. Aguilar, Adela Beatriz y otros	8044
M.A. y D.S. N° 4933 del 23/11/11 - Contrato de locación de servicios - Sr. Luis Alberto Fontañez	8045

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 4901 del 22/11/11 - Reconoce pago de sobreasignación por subrogancia - Alcaide Marcos Antonio Loyola - Servicios Penitenciario de la Pcia.	8046
M.G.S. y D.H. N° 4903 del 22/11/11 - Rechaza recurso jerárquico - Of. Ppal. Omar Javier López - Policía de la Pcia.	8046

Pág.

M.T. y P.S. N° 4904 del 22/11/11 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 2901/11 - Sr. Daniel Fabián Quercia	8046
M.G.S. y D.H. N° 4905 del 22/11/11 - Acepta renuncia - Sr. Beymar Gutiérrez Heredia - Policía de la Pcia.	8046
M.S.P. N° 4906 del 22/11/11 - Beneficio Jubilatorio - Dr. Alfredo César Padilla	8046
M.G.S. y D.H. N° 4907 del 22/11/11 - Acepta renuncia - Sr. Juan Gabriel Olmos	8046
M.T. y P.S. N° 4908 del 22/11/11 - Acepta renuncia - Lic. Sebastián Alejandro Chorvat - Policía de la Pcia.	8047
M.G.S. y D.H. N° 4911 del 22/11/11 - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Elsa Justina Tapia - Policía de la Pcia.	8047
M.D.H. N° 4912 del 22/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Esmeralda Lidia Garros Martínez	8047
M.G.S. y D.H. N° 4913 del 22/11/11 - Retiro Voluntario - Sarg. Rogelio Reynaldo Burgos - Policía de la Pcia.	8047
M.S.P. N° 4914 del 22/11/11 - Comisión Oficial - Aguaray - Prof. Salvador Mazza y Caraparí - Bolivia	8047
M.G.S. y D.H. N° 4915 del 22/11/11 - Retiro Voluntario - Sarg. Primero Guillermo Alfredo Castelli - Policía de la Pcia.	8048
M.G.S. y D.H. N° 4917 del 22/11/11 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Marcelo Ricardo Cuevas - Policía de la Pcia.	8048
M.G.S. y D.H. N° 4919 del 22/11/11 - Retiro Voluntario - Alcaide May. Héctor Javier Avila - Servicio Penitenciario de la Pcia.	8048
M.ED. N° 4923 del 22/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Dalinda Rosa Henriquez de López	8048
M.ED. N° 4927 del 22/11/11 - Rechaza recurso Jerárquico - Sra. Clelia Godoy y Sr. Benito Antonio Frías	8048

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 4844 del 15/11/11 - Resolución Ministerial N° 1851/08 - Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente - Autoriza con carácter de excepción modificación de fechas del calendarios y procedimientos	8049
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 1139 del 09/11/11 - Autoriza llamado a Licitación Pública - Policía de la Provincia de Salta - Adquisición de Uniformes y Equipos de Protección para el Personal	8049
M.G.S. y D.H. N° 1141 del 09/11/11 - Autoriza llamado a Licitación Pública - Policía de la Provincia de Salta - Adquisición de Equipos de Radio Frecuencia Tetra para distintas dependencias	8049
M.G.S. y D.H. N° 1142 del 09/11/11 - Autoriza llamado a Licitación Pública - Depto. de Criminalística de la Policía de la Provincia de Salta - Adquisición y Provisión de una Unidad equipada como Laboratorio Móvil	8050
M.G.S. y D.H. N° 1143 del 09/11/11 - Autoriza llamado a Licitación Pública - Policía de la Provincia de Salta - Adquisición de Repuestos varios - Sección Motoristas de Emergencias 911	8050
M.G.S. y D.H. N° 1144 del 09/11/11 - Autoriza llamado a Licitación Pública - Policía de la Provincia de Salta - Adquisición de 1 (un) Vehículo Utilitario con destino a la división operaciones - Drogas Peligrosas	8050

Fág.

M.G.S. y D.H. N° 1145 del 09/11/11 - Autoriza llamado a Licitación Pública - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adquisición de Papel, Cartón e Insumos para Impresión con destino a unidades carcelarias	8251
M.G.S. y D.H. N° 1146 del 09/11/11 - Aprueba contratación directa - Adquisición de Repuestos varios para moto vehículos con destino a Direcc. de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia	8251
M.G.S. y D.H. N° 1147 del 09/11/11 - Aprueba contratación directa - Adquisición de Artículos de Librería con destino a Direcc. de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia	8251
M.G.S. y D.H. N° 1148 del 09/11/11 - Autoriza a la Policía de la Provincia de Salta - A efectuar llamado a Contratación Directa para la adquisición de pistolas calibre 9 x 19 mm con destino a Departamento Logística - División Armamentos y Equipos	8251
M.G.S. y D.H. N° 1150 del 09/11/11 - Aprueba llamado a Licitación Pública N° 198/11 - Policía de la Provincia - Adquisición de Cubiertas con el respectivo Armado Alineado, Balanceo y Corrección de Combas	8252
M.G.S. y D.H. N° 1151 del 09/11/11 - Autoriza llamado a Licitación Pública - Policía de la Provincia - Adquisición de Mobiliario para los Centros de Emergencia 911 de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal	8252
M.G.S. y D.H. N° 1152 del 09/11/11 - Autoriza llamado a Licitación Pública - Policía de la Provincia - Adquisición de 11 Motocicletas	8252

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100025143 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 37/2011	3053
N° 100025140 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.D. EC. N° 253/11	3053
N° 100025139 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Direc. Gral. del Servicio Penitenciario N° 255/11	3053
N° 100025138 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Direc. Gral. del Servicio Penitenciario N° 256/11	3054
N° 100024803 - Universidad Nacional de Salta N° 003/10 - 2do. Llamado Ejercicio 2011	3054

LICITACION PRIVADA

N° 100025114 - Parque Nacional El Rey N° 08/11	3055
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100025148 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 233/11	3055
N° 100025147 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 232/11	3056

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100025149 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 01/11	3056
N° 100025136 - Dirección de Vialidad de Salta N° 89/2011	3056

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400000891 - D'Andrea de Merani Lidia Elena - Expte. N° 0050034-98535/2011-0	3057
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100025101 - Dirección Gral. de Personal - Ministerio de Educación/Res N° 5248/07 - Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez - D.N.I. 21.830.268	3057
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100025152 - Ministerio Público - Adjudicación Contratación Directa N° 50/11	8057
N° 100025135 - Línea de Ribera - Río Rupachical y La Paya - Dpto. Cachi - Exptes. N° 34-47.452/11 y otros	8058

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100025160 - Municipalidad de Salta - Super Mercado Minorista y Galería Comercial denominado Jumbo - Inmueble Matrícula N° 150.814	8058
N° 100025094 - Secretaría de Política Ambiental - s/Impacto Ambiental y Social Proyecto de Habilitación de Has. p/Ganadería en Finca Vilca o Potrerillos - Dpto. Anta - Expte. N° 119-831/11	8058

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 100025146 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000921/2011	8059
N° 100025144 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000919/2011	8059

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 400000888 - Estonia - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 20.251	8059
N° 400000887 - Quervar Primera - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 19.534	8060
N° 400000886 - Quervar Tercera - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 19.557	8060
N° 100025049 - Marynes - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.948	8060
N° 100025017 - Manifestación de Descubrimiento: Gorgon X - Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa - Expte. N° 19.991	8061
N° 100024918 - Felicitas - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario - Expte. N° 19428	8061

SUCESORIOS

N° 400000890 - Wayar Nuñez, Luis - Expte. N° 354.974/11	8061
N° 400000889 - Duran, Juan Antonio - Expte. N° 344.816/11	8062
N° 400000884 - Rodríguez Federico; Humano Genoveva - Expte. N° 359.216/11	8062
N° 400000883 - Beccari de Flores, Nora del Valle - Expte. N° 359.985/11	8062
N° 400000878 - Museli Rosa - Expte. N° 344.312/11	8062
N° 400000876 - Segovia Fernández, Victorino y Máxima Jurado - Expte. N° 331.154/10	8062
N° 400000874 - Askar, Karim - Expte. N° 359.605/11	8062
N° 400000873 - Corbalan, Francisca - Expte. N° 284.357/09	8063
N° 400000870 - Villalobo Dominga - Expte. N° 2-363.576/11	8063
N° 400000869 - Miranda, Alfonso María; Prieto, Eduarda - Expte. N° 312.034/10	8063
N° 100025083 - Palacios, Martina - Expte. N° 339.578/11	8063
N° 100025077 - Cornejo Becker, Carlos Mariano y Lasteche, Aurelia Esther - Expte. N° 343.336/11	8063

REMATES JUDICIALES

N° 100025159 - Por Francisco Sôla - Juicio Expte. N° 1-45/06/III	8064
N° 100025155 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. N° 307.285/10	8064

Pág.

N° 100025154 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-389/11	8064
N° 100025153 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-1.700/10	8065
N° 100025133 - Por Marcelo F. Olivares - Juicio Expte. N° 1-105/96/III - El Bordo Dpto. Güemes	8065
N° 100025121 - Por Dante Gustavo Aranda - Juicio Expte. N° F.317/10	8066
N° 100025112 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 271.543/09	8067

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400000885 - Plaza Amado, Alfredo Eduardo - Expte. N° 362.166/11	8067
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100025070 - Rueda Baldviezo Deymar c/Luna Alcaide Lidia Alvarez de y otros - Expte. N° 8797/08	8068
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000875 - Olarte Rojas, Angel Raúl - Olarte Rojas, Sergio Ricardo vs. Arroyo y/o Resp. - Expte. N° 247.335/09	8068
N° 100025093 - Villarreal, Clara Liliana c/Zamora, Luis Gonzalo; Zamora, Alvaro; Zamora Gonzalo - Expte. N° 318.515/10	8068
N° 100022872 - Bono de Rivero, Marta s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 3635/10	8068

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100025158 - Carlos A. Franzini e Hijos S.A.	8069
N° 100025156 - Agropecuaria Palo Santo Sociedad Anónima	8071
N° 100025151 - AB Minerales S.A.	8072
N° 100025137 - Agrico S.R.L.	8074

AVISOS COMERCIALES

N° 100025157 - SALNET S.A. (Elección de Directorio)	8075
N° 100025145 - SANSUIT S.A.	8075
N° 100025142 - El Curaca S.A. (Escisión Societaria)	8076
N° 100025141 - Villahuasi S.R.L.	8076
N° 100025134 - Cicex S.R.L. (Designación de Gerente)	8076

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100025150 - Club Atlético Libertad, para el día 23/12/11	8077
N° 100025131 - Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo Villa Chartas, para el día 18/12/11	8077

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 1000025161 - Del día 25/11/11 8078

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000892 - Del día 25/11/11 8078

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4902

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 112.669/11 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las XIV Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-emergentes, organizadas por el Círculo Médico de Salta, que se llevaron a cabo en esta ciudad los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento que tendrá como objetivos realizar Educación Médica Continua al Equipo de Salud, en lo que respecta a enfermedades infecciosas emergentes y re-emergentes, como así también la actualización de conocimientos, estimular la investigación y difundir la experiencia en nuestra Provincia a través de Mesas Redondas y presentación de trabajos;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial a las XIV Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-emergentes, organizadas por el Círculo Médico de Salta, que se llevaron a cabo en esta ciudad los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4909

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. N° 294-173.225/11

VISTO el Convenio de Implementación del Ciclo de Concientización Vial "Semana de la Moto Segura" celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Maximiliano Adolfo Troyano y la Fundación Pro Moto, representada por la Srta. María Victoria Ferreccio, en su carácter de apoderada del Ing. Ricardo Ribatto Crespo; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se suscribe en el marco de las acciones programadas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, efectuado por la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a través del Programa de Seguridad y Educación Vial;

Que cabe destacar, que el equipo capacitador de dicho Programa de Seguridad y Educación Vial se en-

cuentra en la búsqueda constante de organizaciones que, con propuestas innovadoras, se sumen a la tarea de formar conciencia vial;

Que el objetivo del presente Convenio es implementar en la Provincia de Salta un ciclo de concientización vial denominado "Semana de la Moto Segura", destinado a la comunidad en general, consistente en una capacitación específica a usuarios de motos, inspectores de tránsito y alumnos de nivel primario;

Que ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, respecto a la imputación presupuestaria del gasto;

Que a fs. 5/6 y 34 obran Dictámenes N°s 929/11 y 980/11, emitidos por la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Implementación del Ciclo de Concientización Vial "Semana de la Moto Segura" celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Maximiliano Adolfo Troyano y la Fundación Pro Moto, representada por la Srta. María Victoria Ferreccio, en su carácter de apoderada del Ing. Ricardo Ribatto Crespo, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida respectiva de Curso de Acción 051210160300 - Cuenta Objeto 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4910

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.497/11 - código 97

VISTO que el artículo 1° del Decreto n° 3149/10, establece que: "Los comodatos o arriendos de bienes muebles, semovientes e inmuebles rurales y/o urbanos de propiedad del Estado Provincial y sus prórrogas, serán otorgados exclusivamente por decreto, disponiéndose, en su caso, el organismo autorizado para suscribir el respectivo contrato, y

CONSIDERANDO:

Que a su vez el artículo 2° del mencionado decreto dice que: El incumplimiento acarreará la nulidad de los comodatos o arriendos que hubiesen sido autorizados en tales condiciones así como de los convenios suscriptos y hará responsable a los funcionarios que lo dispusieron;

Que en virtud de dicho régimen normativo, la decisión de ceder el uso o la tenencia de los bienes en tales condiciones le corresponde al Gobernador de la Provincia en forma exclusiva;

Que por lo tanto corresponde el dictado del decreto respectivo, a fin de otorgar en comodato la vivienda de servicio a la licenciada Ana María Flores, profesional del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para Comodato de Viviendas de Servicio al Personal, aprobado por Resolución Ministerial n° 0340/98;

Que los organismos técnicos competentes del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en Comodato el inmueble de propiedad de la Provincia afectado al Ministerio de Salud Pública a la licenciada Ana María Flores, D.N.I. N° 11.944.819, que presta servicios en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, identificado como Sección n° A, Manzana n° 34, Parcela Única, Matrícula n° 4125, ubicado en el Predio del Hospital, Casa n° 07, calle General Güemes n° 160 de dicha localidad.

Art. 2° - Autorízase a la Subsecretaría de Gestión de Salud, a suscribir el Contrato de Comodato de Viviendas de Servicios, con el profesional consignado en el artículo anterior, en los términos de la Resolución Ministerial n° 0340/98.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4916

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-197.059/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Iguales, en conjunto con la Dirección de Deportes Especiales dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Salta, solicitan se declaren de Interés Provincial la "Reunión Mundial del Sub Comité de Fútbol para Ciegos de IBSA" (Federación Internacional de Deportes para Ciegos), que se realizará en la ciudad de Salta entre los días 23 y 28 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de Deportes para Ciegos (FADEC) y la Federación Internacional de Deportes para Ciegos (IBSA), - ésta última regula el deporte de las personas con discapacidad visual realizado a nivel paralímpico y mundial -, otorgaron a la Fundación Iguales, el desarrollo de las actividades del citado evento, reuniendo para ello, la elite del deporte de ciegos que provienen de diferentes países del mundo, como así también directores técnicos de seleccionados nacionales de Brasil, Colombia, Francia, Inglaterra, Alemania, Grecia, Corea del Sur y Argentina;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que la mencionada Fundación, es una Institución No Gubernamental que se creó con la finalidad de promover la práctica del deporte para personas con discapacidad, para favorecer el proceso de inclusión social y mejorar la calidad de vida de los deportistas y de su entorno socio comunitario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Reunión Mundial del Sub Comité de Fútbol para Ciegos de IBSA" (Federación Internacional de Deportes para Ciegos), que se realizará en la ciudad de Salta, entre los días 23 y 28 de noviembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4918

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-84.466/2011.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano representado por el C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Lidia Noemí Amado, en nombre y representación de los titulares dominiales Verónica Cecilia, Anabella Lujan y Guillermo Iván Arquati, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la apoderada de los señores Arquati, a mérito del Poder General de Administración y Disposición otorgado a su favor por los nombrados, cede en locación un inmueble sito en calle Rivadavia n° 1640, planta baja, de esta ciudad, con destino exclusivo para albergar personas con discapacidad que se encuentran a cargo del Estado Provincial.

Que según surge de estos actuados, en dicho inmueble viene funcionando el "Hogar Divino Niño Jesús", conforme contrato de locación de inmueble renovado por resolución n° 2399/07 de la ex Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, aprobada por decreto n° 3322/07, cuyo último período desde el 18 de octubre del 2.009, y hasta el 18 de octubre del 2.011, fue dispuesto por Contrato aprobado por decreto n° 604/2.010.

Que a f. 29 el Programa Auditoría y Categorización de O.N.G., de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Humano, expresa que en virtud del informe obrante a fs. 27/28 y teniendo en cuenta que no se ha encontrado un inmueble que se adecue a las necesidades, habiéndose buscado en el mercado inmobiliario, sin resultado positivo y que el contrato tiene vigencia hasta el mes de octubre del presente año, se sugiere la contratación del mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, dictamina que se cumplió con el procedimiento establecido por el artículo 59 de la ley n° 6838 y artículo 73 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y en relación al acuerdo suscripto, el mismo responde a los cánones normales para el tipo de contratación, no percibiendo cláusulas abusivas o inconvenientes a los intereses del Estado.

Que por lo expuesto y conforme a las normas referidas precedentemente, se debe aprobar el contrato de locación suscripto con la señora Lidia Noemí Amado.

Que con la intervención de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Servicio Administrativo Financiero, Coordinación General y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representado por el C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Lidia Noemí Amado, D.N.I. n° 10.167.450, en nombre y representación de los titulares dominiales Verónica Cecilia, Anabella Lujan y Guillermo Iván Arquati, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta n° 036320050100.415123.1006 - TC ASP Programas Especiales, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samsco

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4921

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 136-131.727/11

VISTO el Contrato de Servicio de Consultoría suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el señor Luis Enrique Muratore, D.N.I. N° 22.685.016; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597-AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP 11), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto Provincial N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario contratar a una persona para que se desempeñe como Consultor Coordinador de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional en el marco del Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa"

Que se efectuó el análisis de antecedentes de 3 (tres) postulantes y por el curriculum académico y laboral, fue seleccionado el señor Luis Enrique Muratore;

Que de las constancias de autos, surge que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento informó que no tiene objeción a la contratación de consultores individuales para el área riego de la Colonia Santa Rosa.

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Subsecretaría de Financiamiento Productivo dependiente

del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 4955/08 y la Ley N° 7514;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, representada por el Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad Enlace PROSAP y el señor Luis Enrique Muratore, D.N.I. N° 22.685.016 el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con recursos provenientes del Préstamo BIRF 7597-AR, conforme surge del Convenio N° 22/10 aprobado por Decreto Provincial N° 3374/10.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4922

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 0050119-18.071/2010-1089

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ingeniera en Recursos Naturales Cintia Yésica Ruiz, en el ámbito del Proyecto "Recategorización y Elaboración del Plan Integral de Manejo y Desarrollo de la Reserva de Flora y Fauna Los Palmares", y;

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de

Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que el Proyecto "Recategorización y Elaboración del Plan Integral de Manejo y Desarrollo de la Reserva de Flora y Fauna Los Palmares" ha sido autorizado mediante Resolución N° 441/09 de la Jefatura de Ministros de la Nación, y por Resolución N° 163/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que, por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable es Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070, cuyo art. 20 inc. d), establece la facultad de convocar y contratar profesionales expertos para resolver problemas muy especializados, cuya solución escape a los conocimientos de la planta profesional estable de la Institución;

Que se estableció la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante del Proyecto, por lo que la contratación de la profesional aludida, no genera incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen del convenio mencionado precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representado por el Sr. Ministro Dr. Francisco López Sastre y, la Ingeniera en Recursos Naturales Cintia Yésica Ruiz, D.N.I. N° 28.938.181, con vigencia a partir del 01/08/11 y por el término de (5) cinco meses, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a los fondos disponibles para el Proyecto "Recategorización y Elaboración del Plan Integral de Manejo y Desarrollo de la Reserva de Flora y Fauna Los Palmares", aprobado y financiado por la

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Resolución N° 441/09 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4924

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-194.371/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el presidente de la Sub Comisión de Hockey sobre Césped, del Jockey Club de Salta, Sr. Guillermo Figallo, solicita se declare de Interés Provincial la 12° Edición del Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped "Verónica Rovira", llevado a cabo entre los días 11 al 13 de noviembre del 2011, en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que durante dicho torneo participaron, en las categorías infantiles, clubes provenientes de las Provincias de Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba y Salta;

Que, el carácter de amateur del deporte convocante, brinda la posibilidad de agregar a la competición propiamente dicha, el fomento del espíritu de compañerismo y camaradería entre las jugadoras participantes y al mismo tiempo estimular una verdadera relación de amistad entre las integrantes de las distintas delegaciones.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano por Disposición Interna N° 168/11 auspicia la realización del "Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped, denominado "Verónica Rovira";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 12° Edición del Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped denominado "Verónica Rovira", llevado a cabo en nuestra Provincia, durante los días 11 al 13 de noviembre del 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4925

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-26.381/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Preceptor para el Anexo Santa Victoria, Dpto. Rivadavia del Instituto Superior de Formación Docente N° 6031 de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación del cargo de preceptor, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación de un cargo de Preceptor para el Anexo Santa Victoria del Instituto Superior de Formación Docente N° 6031 de la localidad de Pichanal;

Que la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de un cargo de Preceptor para el Anexo Santa Victoria, Dpto. Rivadavia del Instituto Superior de Formación Docente N° 6031 de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la emisión del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 22 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4926

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-195.351/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial la celebración del "XXII Aniversario de la Entronización de Nuestra Señora Virgen de Itatí y Recategorización de la División Lacustre y Fluvial y Pro-

cesión Náutica", que se realizaron el día 13 de noviembre de 2011, en el predio del Dique Cabra Corral; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 169/11 aprobada en Sesión de fecha 08-11-11: Expte. N° 91-28.385/11.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la celebración del "XXII Aniversario de la Entronización de Nuestra Señora Virgen de Itatí y Recategorización de la División Lacustre y Fluvial y Procesión Náutica", que se realizaron el día 13 de noviembre de 2011 en el predio del Dique Cabra Corral.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4930

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del Padre Sigfrido Maximiliano Moroder, ocurrido el día 23 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el Padre Sigfrido Moroder, más conocido como el "Padre Chifri", nació en Buenos Aires en 1965, fue ordenado sacerdote en 1994 y llegó a la Provincia de Salta en el año 1999, siendo destinado a la Quebrada del Toro, en el Departamento de Rosario de Lerma;

Que durante su vida sacerdotal llevó a cabo una generosa e intensa labor pastoral y social y, venciendo dificultades y dolores físicos, trabajó con ahínco para que la gente de los cerros elija quedarse en los cerros viviendo bien y con dignidad;

Que entre las numerosas actividades que desarrolló, reunión a 25 comunidades y 18 escuelas de la Quebrada, creó una fundación, construyó un colegio secundario de montaña - "El Alfarcito" -, puso en marcha el "colectivo de los sueños" para incentivar el juego entre los chicos, armó invernaderos de altura, capacitó a los artesanos; eso y mucho más, impulsado siempre por el amor al prójimo;

Que su valentía, tenacidad, tolerancia, fortaleza, sencillez y templanza son un ejemplo bien prendido en el alma de todos los salteños, quienes siempre recordaremos a un ser extraordinario con un corazón amplio, que seguirá latiendo con fuerza por su gente, a la que dedicó su vida, sin mezquindades;

Que Pueblo y Gobierno de Salta acompañan a toda la comunidad religiosa y a los familiares del Padre Chifri, ante tan dolorosa pérdida;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese, el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del Padre Sigfrido Maximiliano Moroder "Padre Chifri", Sacerdote de la Iglesia Católica Apostólica Romana, ocurrido el día 23 de noviembre de 2011.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento al Arzobispado de Salta y a los familiares del Padre Sigfrido Moroder.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4931

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-2.394/09

VISTO presentación efectuada por la Srta. Romina Margriet Buitendijk Vargas, en la que manifestó su voluntad de rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue aprobado mediante Decreto N° 5334/10, siendo prorrogado mediante su similar N° 1033/11, operando el vencimiento de la prórroga el día 31 de diciembre de 2011;

Que la cláusula novena del contrato precitado, habilita a la contratada a ejercer el derecho de rescisión, en consecuencia corresponde la emisión del acto administrativo pertinente por el que se rescinda el mismo;

Que a los fines de cubrir las necesidades de servicio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, deviene necesario realizar una nueva contratación, habiéndose propuesto a tal fin a la Srta. Tais Alejandra Ramos;

Que obran en autos los antecedentes de la Srta. Ramos, señalándose que la contratación no generará un incremento en la partida presupuestaria pertinente, ya que es para reemplazar a la Srta. Romina Margriet Buitendijk Vargas;

Que se ha efectuado la correspondiente imputación preventiva del gasto, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, y no transgrede las disposiciones de los Decretos N° 515/00, 2567/08 y 4955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindese, a partir del día 1 de septiembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Srta. Romina Margriet Buitendijk Vargas, aprobado por Decreto N° 5334/10 y prorrogado por su similar N° 1033/11.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Srta. Tais Alejandra Ramos, DNI N° 33.428.539, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 23 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4932

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-6.142/11 - Cuerpos I - II

VISTO el expediente N° 140-6142/11, mediante el cual se gestiona la aprobación de los contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", establece en su artículo 1° que todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos, públicos, de gestión estatal, y privados;

Que en relación a esta temática, la Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación, aprobó los lineamientos curriculares de Educación Sexual Integral, los cuales fueron incluidos en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que en igual sentido resulta imperioso destacar la normativa provincial, Ley N° 7.311 de "Sexualidad Responsable", la que en su artículo 6° se encuentra reglamentada por el Decreto N° 3914/10;

Que el artículo 4° del mencionado decreto establece que el Ministerio de Educación arbitrará los medios necesarios para capacitar a los docentes en el marco de lo preceptuado por la referida Ley;

Que a tales fines se contrata a diversos agentes, a efectos de que los mismos integren el equipo, desempeñando funciones de Tutores para el Nivel Primario, en el marco de la capacitación en Educación Sexual Integral;

Que la mencionada capacitación está destinada a docentes en actividad, aspirantes a ingresar a la docencia y asistentes escolares, pertenecientes a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que la referida capacitación permitirá brindar a los docentes un abordaje multidisciplinario de la temática;

Que en el expediente de referencia se encuentran agregados los antecedentes de los citados agentes;

Que el Ministerio de Educación, ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios, de los agentes que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y por la Ley Provincial N° 7.546;

Que a fs. 241/242, obra informe de la Dirección General de Administración, de donde surge la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 20 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - SAF I - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Servicios No Personales - Código 071340020100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 23 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4933

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-41.712/10-0

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y el Señor Luis Alberto Fonteñez; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por ley provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que se estableció en el Decreto N° 91/09 reglamentario de la Ley 26.331 que el mencionado fondo podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso a los fines de su administración;

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos, estableciendo en su artículo 34 de la misma, la creación del fondo fiduciario provincial de bosques nativos en el marco de la Ley N° 26.331, el que estará integrado por los fondos que la Nación remita a la Provincia;

Que en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente antes citada, se constituye en los términos de la Ley N° 24.441, el fideicomiso para beneficio de los titulares registrales que en cuya superficie conservan bosques nativos, y a los organismos previstos en la mencionada Ley;

Que por Decreto 73/11, se aprueba el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, en la cláusula tercera del Contrato de

fideicomiso, se estableció que de acuerdo a lo determinado en el art. 35 de la Ley Nacional 26331, es beneficiario de un 30% el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en su calidad de Autoridad de Aplicación Local de la Ley y en la cláusula séptima del citado contrato se establece la finalidad de los fondos otorgados;

Que se realizó la autorización e imputación correspondiente, contándose con presupuesto en a partida pertinente;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, se estableció la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el Proyecto, por lo que la contratación de la persona aludida, no genera incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen de de la Ley 26331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos, art. 30, 32, 36 y concordantes, y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta mencionados precedentemente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Luis Alberto Fonteñez, D.N.I. N° 22.468.046, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de setiembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demar de el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria prevista por la Ley 26331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos y el Decreto N° 73/11 de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4901 - 22/11/2011 - Expediente N° 50-86.425/11 y Agdo. 50-15.833/10

Artículo 1° - Reconócese el pago de sobreasignación por subrogancia al Alcaide del Servicio Penitenciario Marcos Antonio Loyola, D.N.I. N° 17.355.549, Legajo Personal N° 1.285, en el grado de Sub Prefecto, en razón de haberse desempeñado como Director Interino de la Unidad Carcelaria N° 6 - Rosario de Lerma, en el periodo 24/06/10 al 30/10/10, por el importe de Pesos Cinco Mil Quinientos Veinticinco c/99/100 (\$ 5.525,99), de conformidad a lo establecido en el Art. 5° de la Ley N° 6127, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4903 - 22/11/2011 - Exptes. N°s 44-47.359/10 Cpte. (1) y 44-157.286/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Omar Javier López, D.N.I. N° 22.056.296, Legajo Personal N° 12.538, en contra de la Resolución N° 179/11, dictada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 4904 - 22/11/2011 - Expediente N° 233-71.893/11

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2901/11, dejándose establecido que la designación del señor Daniel Fabián Quercia D.N.I. N° 18.222.352, en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se efectuará con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4905 - 22/11/2011 - Expte. n° 44-94.644/11, 44-143.134/11, 44-14.669/11 y 44-132.873/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Beymar Gutiérrez Heredia, D.N.I. n° 18.780.737, como Cabo 1° de Policía de la Provincia, Legajo Personal n° 13.365, a partir del día 01 de setiembre de 2011, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley n° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4906 - 22/11/2011 - Expediente N° 0100089-113.261/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 06 de Junio de 2011, la renuncia presentada por el señor Alfredo César Padilla, DNI. N° 08.163.247, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 18 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 105, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4907 - 22/11/2011 - Expte. N° 44-153.706/11 y Agregados

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Gabriel Olmos, D.N.I. 25.800.846, como Agente de Policía de la Provincia, Legajo Personal N° 17.036, a partir del día 23 de Noviembre de 2011, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión - Decreto N° 4908 - 22/11/2011 - Expediente N° 0070064-103.831/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por el Lic. Sebastián Alejandro Chorvat, DNI. N° 30.637.236, por razones particulares, en el Cargo: Inspector - Agrupamiento: Técnico - Función Jerárquica VI - N° de Orden 77.5 del Decreto N° 1461/08, dependiente del Departamento Policía de Trabajo - Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 2° - Déjase establecido que el Lic. Chorvat no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4911 - 22/11/2011 - Expte. N° 44-43.168/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Elsa Justina Tapia, D.N.I. N° 16.000.286, Clase 1962, Legajo Personal N° 9.505, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4912 - 22/11/2011 - Expediente N° 0040234-139.526/2011-0 y 0040234-15.300/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 23 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Esmeralda Lidia Garros Martínez, DNI. N° 05.392.716, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado med ante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01185 de fecha 07 de Junio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Jefe de Departamento Patrimonio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3.- Función Jerárquica II - N° de Orden 75, dependiente del Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10, en condiciones Sin Estabilidad, de acuerdo a las previsiones del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4913 - 22/11/2011 - Expte. N° 44-47.180/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de Policía de la Provincia Rogelio Reynaldo Burgos, D.N.I. N° 13.845.532, Clase 1960, Legajo Personal N° 9.727, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4914 - 22/11/2011 - Expte. n° 140.669/11 código 321

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Aguaray - Profesor Salvador Mazza y Carapari - (Bolivia), el 12 de Julio de 2011. por el doctor Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. n° 10.334.013, coordinador epidemiológico y Rubén Cardozo, D.N.I. n° 22.137.981, profesional biólogo, del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados un (1) día de viático fuera del país.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310110400, Cuenta: 413711, Auxiliar: 1001, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4915 - 22/11/2011 - Expte. N° 44-37.727/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía de la Provincia Guillermo Alfredo Castelli, D.N.I. N° 16.308.217, Clase 1963, Legajo Personal N° 9.524, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4917 - 22/11/2011 - Expte. N° 44-54.713/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Marcelo Ricardo Cuevas, D.N.I. N° 16.334.019, Clase 1963, Legajo Personal N° 9.577, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4919 - 22/11/2011 - Expte. N° 50-14.275/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Héctor Javier Avila, D.N.I. N° 11.943.821, Clase 1958, Legajo Personal N° 837, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 1, Salta-Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4923 - 22/11/2011 - Expedientes N° 159-161.078/09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Agosto de 2009, la renuncia presentada por la Sra. Henríquez de López, Dalinda Rosa, D.N.I. N° 04.527.905, al cargo de Supervisor de Mesa de Entradas, Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Sub-Grupo 2, de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentario de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4927 - 22/11/2011 - Expte. N° 199-14.546/99, 159-20.663/00, 01-60.020/11

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Clelia Godoy D.N.I. N° 6.383.282 y el Sr. Benito Antonio Frías, D.N.I. N° 12.843.191, en contra de la Resolución N° 928/11 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 15 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 4844

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución Ministerial N° 1.851/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba el Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente, en las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes Especiales y de Educación Técnica;

Que en el Capítulo IV "Del Calendario y Procedimientos" artículo 8° se establece el calendario de actividades y procedimientos;

Que a fs. 1/3 Junta Calificadora de Méritos y Disciplina solicita que por única vez y en forma excepcional para este año se modifiquen las fechas del cuadro de puntajes provisorios, del período de tachas y del cuadro de puntajes definitivos; ello atento a que asumieron sus funciones el 25 de Octubre próximo pasado;

Que resultando atendibles las razones expuestas resulta conveniente autorizar que el cuadro de puntajes provisorios sea desde el 1 al 11 de Noviembre; que el período de tachas sea del 14 de Noviembre al 16 de Diciembre y que el cuadro de puntajes definitivo sea del 19 al 30 de Diciembre;

Por ello;

La Ministra de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar excepcionalmente y solo por el presente año, que el cuadro de puntajes provisorios establecido en el artículo 8° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 1.851/08 sea del 1 al 11 de Noviembre; el período de tachas establecido en el inciso d) del citado instrumento sea del 14 de Noviembre hasta el 16 de Diciembre; y finalmente que el cuadro de puntajes definitivos establecidos en el inciso e) sea del 19 al 30 de Diciembre, ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Adriana López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1139 - 09/11/2011 - Expte. N° 44-19.239/11 y Agregados.

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la Adquisición de uniformes y equipos de protección para el personal con destino a la - Sección Motoristas de Emergencias 911 (D.S.U) de la citada Institución Policial, mediante las previsiones del Art. 9 de la Ley 6.838 y Ar. 9 del Decreto Reglamentario 1.448/96, con un presupuesto estimativo de \$ 425.225,00 (Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Veinticinco con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por a Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1141 - 09/11/2011 - Expediente N° 44-53.759/11

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 - Decreto N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la adquisición de la adquisición de "Equipos de Radiofrecuencia Tetra para las distintas Dependencias de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 1.034.129,00 (Pesos Un Millón Treinta y Cuatro Mil Ciento Veintinueve con 00/100); y atento los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo conforme lo establece el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la Policía de la Provincia - Ejercicio 2011.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1142 - 09/11/2011 - Expte. N° 44-72.691/11

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública al Departamento Criminalística de la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la Adquisición y provisión de una unidad equipada como laboratorio móvil, con destino a dicho Departamento, mediante el procedimiento previsto en el Artículo 9 de la Ley N° 6838/96, y el Artículo 9 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, con un presupuesto estimativo de \$ 444.398,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1143 - 09/11/2011 - Expte. N° 44-101.870/11

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la "Adquisición de repuestos varios" con destino a la - Sección

Motoristas de Emergencias 911 (D.S.U.) de la citada Institución Policial, mediante el procedimiento previsto en el Artículo 9 y 10 de la Ley N° 6838/96, y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, con un presupuesto estimativo de \$ 139.434,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1144 - 09/11/2011 - Expediente N° 44-17.236/11 - 44-18.551/11

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la adquisición de un (01) vehículo utilitario, con destino a la División Operaciones - Drogas Peligrosas (D.G.D.P.) de la citada Institución Policial, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1, Art. 2° - Anexo 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, con un presupuesto oficial de \$166.700,00 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1145 - 09/11/2011 - Expediente N° 50-113.512/11.

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciario, dependientes del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorio N° 337/09, para la adquisición de "Papel, Cartón e Insumos para Impresión", con destino a las Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; Escuela de Cadetes, Alcaldía General - Período a cubrir: tres meses año 2011, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 93.162,00 (Pesos Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, será imputado a la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Jurisdicción 05 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Actividad 400 - Cuenta Objeto 412311 - Ejercicio Vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1146 - 09/11/2011 - Expediente N° 44-114.548/11 y Agregados

Artículo 1° - Aprobar la Contratación Directa por Precio Testigo llevada a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, conforme el procedimiento establecido en el Art. 12° de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09, para la adquisición de Repuestos Varios para Motovehículos, con destino a la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - Adjudicar los Renglones N°s. 1 a 4 a la Firma "División 2 Ruedas" de Alberto Ricardo Auad, por un monto total de \$ 23.749,00 (Pesos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será afrontado

con los recursos del Programa de Seguridad y Educación Vial - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1147 - 09/11/2011 - Expediente N° 44-114.548/11 y Agregados

Artículo 1° - Aprobar la Contratación Directa por Precio Testigo llevada a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, conforme el procedimiento establecido en el Art. 12° de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09, para la adquisición de Artículos de Librería, con destino a la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - Adjudicar los Renglones N°s. 1 a 27 a la Firma "HERSA-PEL S.R.L.", por un monto total de \$ 5.275/90 (Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con 90/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será afrontado con los recursos del Programa de Seguridad y Educación Vial - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1148 - 09/11/2011 - Expte. N° 44-100.814/11

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el llamado a Contratación Directa - Libre Negociación Directa, con encuadre en el Art. 13 inciso a) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la adquisición de ochocientas (800) pistolas calibre 9x19 mm, con destino a Departamento Logística (D-4), División Armamentos y Equipos de la Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 1.377.848,00.- (Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/

100 ctvs.) y atento a los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las normas establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será imputado a la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1150 - 09/11/2011 - Expediente N° 44-24.215/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 198/11, para la adquisición de Cubiertas con el Respectivo Armado, Alineado, Balanceado y Corrección de Combas, con destino a los móviles policiales del Parque Automotor de la Policía de la Provincia de Salta; con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 263.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firma Jorge Cánepa, Firma: Cristian Yapura en carácter de Apoderado, Los Renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (Conforme detalle de fs. 213). Por un importe total de \$ 244.168,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma total de \$ 244.168,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100), y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1151 - 09/11/2011 - Expedientes N°s 295-74.359/11 y Cpde. (1)

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Mi-

nisterio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorio N° 337/09, para la adquisición de Mobiliario para los Centros de Emergencia 9.1.1 de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 51.091,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Noventa y Uno con 00/100) y atento a los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, será imputado a la partida presupuestaria de Policía de la Provincia - Ejercicio Vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1152 - 09/11/2011 - Expediente N° 44-2.007/11 y Agregados

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la adquisición de once (11) motocicletas, con destino a distintas dependencias de la Policía de la Provincia, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1, Art. 2° - Anexo 1 de la Coordinación de Compras de Poder Ejecutivo, con un presupuesto oficial de \$ 166.130,00 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Troyano

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4908, 4918, 4921, 4922, 4931, 4932 y 4933, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100025143 F. v/c N° 0002-01762

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Objeto: Adquisición de Tableros Eléctricos.****Licitación Pública N° 37/2011****Organismo: Co.S.A.ySa.****Expediente N° 1296/11****Destino: Gerencia de Operaciones.****Recepción de Ofertas: 16/12/2011 Hasta Horas: 11:30****Apertura de Ofertas: 16/12/2011 Horas: 12:00****Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos con 00/100)****Monto Estimado: \$ 1.900.000,00 (Pesos un millón
novecientos mil con 00/100) sin I.V.A.**

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud de Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni**Asesor****Gcia. de Contrataciones****Imp. \$ 60,00****e) 29/11/2011**

O.P. N° 100025140 F. v/c N° 0002-01761

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 253/2011****Objeto: Adquisición de Tres Camionetas 4x4 Doble Cabina.****Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Económico.****Expediente: 0090143:35.755/2010-1004.****Destino: Secretaría de Minería.****Fecha de Apertura: 19/11/2011 - Horas: 10:00****Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Desarrollo Económico.****Monto Oficial: \$ 630.000,00 (Pesos Seiscientos Treinta Mil con 00/100).**

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.**Dra. Mariana González Fagalde**
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**Imp. \$ 60,00****e) 29/11/2011**

O.P. N° 100025139 F. v/c N° 0002-01760

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 255/11****Objeto: Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuarto Trasero y Mondongo.****Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.****Expediente: 0030050-141.121/2011-0.****Destino: Diversas Unidades Carcearias.****Fecha de Apertura: 15/12/2011 - Horas: 10:00**

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 982.800,00 (Pesos Novecientos Ochenta y Dos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tcl/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 29/11/2011

O.P. Nº 100025138 F. v/c Nº 0002-01759

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 256/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos de Curación.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030050-115.452/2011-0.

Destino: Diversas Unidades Carcelarias.

Fecha de Apertura: 20/12/2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 212.145,54 (Pesos Doscientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 54/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del

Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 29/11/2011

O.P. Nº 100024803 F. v/c Nº 0002-01705

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 26 de octubre de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 003/10 - 2º llamado - Ejercicio: 2011 - Expediente Nº 18.205/09**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: **Materiales de Construcción.**

Objeto de la Contratación: **Ejecución de la Obra Nº 014/05 - Remodelación Area Administrativa - Facultad de Ingeniería, de esta Universidad.**

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: **Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta** o en la página web: **argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"**

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: **Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta.**

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Edif. Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 5 de diciembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 205.000,00 (Pesos Doscientos Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 45 (Cuarenta y Cinco) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 08 al 29/11/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100025114 F. N° 0001-37046

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey:**

Tipo: **Licitación Privada N° 08/11 - Expediente: 13395/11**

Clase: Etapa Unica Nacional - Modalidad: Sin Modalidad.

Objeto: "Provisión de Un (1) depósito de combustible y batea de seguridad, destinado a Centro Operativo del P.N. El Rey.

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3° piso, Salta Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 05/12/11.

Fecha de Apertura: 06/12/11 - Hora de Apertura: 10:00 hs.

Sergio Gabriel Damber
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00 e) 25 y 29/11/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100025148 F. N° 0001-37084

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 233/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-204.372/2011-0 - "Adquisición de 1000 kg de Queso Cuartirola", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta Capital y Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores), dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2.011 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00.- (Pesos: Veinticuatro mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.420) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-administracion@salta.gov.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 29/11/2011

O.P. N° 100025147

F. N° 0001-37084

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 232/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-204.374/2011-0 - Adquisición de "Viveres Secos y Frescos", con destino a Unidades Carcelarias N° 2 - Metán, 3 - Orán y 5 - Tartagal, dependientes de este Organismo. Provisión: Segunda Quincena mes de Diciembre de 2.011.

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2.011 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.970,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-administracion@salta.gov.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100025149

F. N° 0001-37084

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 01/11

Art. 10° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 031/11

Expte. N° 0030050-35.108/2010-0 - "Adquisición de Bienes de Uso: Equipos de Comunicación" con destino a la Sección Comunicaciones del Departamento Secretaría General, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2.011 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 32.751,00.- (Pesos: Treinta y dos mil setecientos cincuenta y uno).

Valor de los Pliegos: \$ 40,00 (Pesos: Cuarenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-administracion@salta.gov.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2011

O.P. N° 100025136

F. N° 0001-37073

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 89/2.011

Para la Adquisición de "Papelería y Útiles para Oficina de Casa Central y de las Regiones"

Presupuesto Oficial: \$ 22.000,00 (Pesos: Veintidós Mil).

Expediente: N° 0110033-197.124/2011-0.

Apertura: 12 de Diciembre de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000891

F. N° 0004-0635

Ref. Expte. N° 0050034-98.535/2011-0

"D'Andrea de Meráñi Lidia Elena D.N.I. N° 4.604.088, Titular registral del inmueble Catastro N° 4759, del Dpto. Chichoana, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo para abastecimiento de Loteo Santa Rita Sur, con un volumen total anual de 0,0574875 hm³. (comprendidos de 13,125 m³ por día con 12 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 62, 64, 65 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 29/11 al 05/12/2011

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100025101

F. N° 0001-37021

Dirección Gral. de Personal de la Pcia.

La Instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nro. 0120160-2776/05-0, Resolución Nro. 5248/07 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal - Departamento Sumarios, sito en calle Santiago del Estero Nro. 2291 esquina Luis Burela - 4to. Piso - Oficina 17 de esta ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez - D.N.I. Nro. 21.830.268 - Por Supuesto Abandono de Servicios en el Centro

B.S.P.A. Nro. 7156 - El Galpón - Escuela de Educación Técnica Nro. 5133 - Metán y Colegio Secundario Nro. 5072 de la Candelaria", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 8 de Noviembre de 2011" - Abrase el sumario a prueba por el plazo de Diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, a fin de que se practique cuantas pruebas se juzguen pertinentes, artículo 44, 45 del Decreto Nro. 2734/07. Hágase conocer al señor Oscar Fabián Pérez - D.N.I. Nro. 21.830.268 que puede ofrecer toda prueba que considere que haga a su derecho, en el plazo de Diez (10) días de notificados el proveído de apertura que antecede.

Firmado: Dr. Sebastián Moreno - Asesor Legal del Departamento Sumarios - Dr. Juan Casabella Dávalos - Director General de Personal.

Imp. \$ 180,00

e) 24 al 29/11/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100025152

F. v/c N° 0002-01765

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación "Instalación de aires acondicionados en J.V. González" - Contratación Directa con Precio Testigo N° 50/11, que se tramita por exte N° 130-14.153/11, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 9087/11, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Raúl Marinero la contratación del servicio de instalación de diez (10) aires acondicionados, a un costo de instalación por equipo de \$ 980,00 (pesos novecientos ochenta), siendo el monto total de la contratación \$ 9.800,00 (pesos nueve mil ochocientos), con materiales incluido y garantía por seis (6) meses, en los términos y condiciones presupuestado a fs. 4. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia. Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2011

O.P. N° 100025135 F. N° 0001-37069

Ref. Expte. N°s 34-47.452/11; N° 34-47.462/11; 34-47.450/11; 34-47.447/11; 34-47.591/11 y 34-47.560/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resoluciones N° 524, 525, 526, 527, 528 y 529 del día 04/11/11, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Rupachical y La Paya, Provincia de Salta, integrando dicha comisión los Sres Ingeniero Civil Marcelo Ricardo Foigo y el Geólogo José A. Medina. Estableciéndose los inmuebles Catastro 782, 783, 286, 121 y catastro sin número del Departamento Cachi, como el lugar donde la comisión técnica determinará la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 30/11/11.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Código de Aguas, art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 29 y 30/11/2011

CONVOCATORIAS AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100025160 F. N° 0001-37099

Municipalidad de Salta

Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

Subsecretaría de Ambiente

Dirección Gral. de Desarrollo Sustentable

Convocatoria a Audiencia Pública Temática

La Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, convoca a Audiencia Pública Temática para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la actividad de Súper Mercado Minorista y Galería Comercial denominado Jumbo, de propiedad de la Firma Cencosud S.A., que funcionará en un inmueble, matrícula N° 150.814, localizado en

Avda. Sarmiento esquina Avda. Arenales de la ciudad de Salta, proyecto presentado por la misma empresa Expediente N° 19836-SG-2011, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ordenanza N° 12745/06 y modificatorias.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 12 de Diciembre de 2011 a hs. 09:00.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Hotel Alejandro I, sita en calle Balcarce N° 25.

Localidad: Ciudad de Salta, Dpto. Capital.

Lugar donde obtener vista y copias: En el Centro Cívico Municipal de la ciudad de Salta, sito en Avda. Paraguay N° 1200, de lunes de viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Subsecretaría de Ambiente, sito en Avda. Paraguay N° 1200, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el jueves 08 de Diciembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Gustavo Daniel Nallin

Presidente de la Audiencia: Dr. Hugo Francisco Sosa Catala

C.P.N. Mario Daniel Cuello
Secretario de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta
Imp. \$ 200,00 e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 100025094

F. N° 0001-37014

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 2.105,3025 ha (1.113,9914 ha netas) para ganadería, en Finca "Wilca o Potrerillos", inmueble matrícula N° 99 del Dpto. Anta, expediente N° 119-831/11, iniciado por la firma Establecimiento Andrea S.A. Agropecuaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 07 de Diciembre de 2011, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: CIC Centro Integrador Comunitario, sito en Avda. México s/N°, entre Chubut y Neuquén, Barrio San José.

Localidad: Las Lajitas.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Avda. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 05 de Diciembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00 e) 24 al 29/11/2011

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

O.P. N° 100025146 F. v/c N° 0002-01764

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000921 - 24/11/2011 - Expediente N° 0050227-2.903/2010-1002-1009

Artículo 1°. Adjudicar a la firma comercial "ROVESA S.R.L." en forma parcial, los ítems 2, 3 y 6, y por la suma de \$ 24.666,40, y a la firma "Horacio Alberto José", los ítems 1, 4, 5 y 7, por la suma de \$ 37.843

(pesos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y tres), según Acta de Pre Adjudicación de fs 257 y 258.

Art. 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes a la Agencia de Areas Protegidas de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 29/11/2011

O.P. N° 100025144 F. v/c N° 0002-01763

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000919 - 24/11/2011 - Expediente N° 0050227-148.717/2011

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para el traslado de equipos de aire acondicionado de todas las reparticiones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de \$ 22.000,00 (pesos veintidós mil con 00/100), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2°. Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96, el Decreto 337/09 y Disp. N° 15/09 de la U.C.C., Adjudicar la contratación directa a la firma comercial "CLIMAX Refrigeración" de Amal Cabrera, por la cantidad de \$ 22.000,00 (pesos veintidós mil con 00/100), conforme propuesta realizada a fs. 03/04.

Art. 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 29/11/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 40000888 F. N° 0004-0632

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art.s 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg. tex. ord. Ec. - 456/97) que Geotermia Andina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina Estonia de vapores endógenos, ubicada en el departamento de Los Andes lugar: Tocomar, que tramita por el Expte. N° 20.251 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area: 630 has (70 pertenencias de 9 hectáreas cada una)
Perímetro: 10.678,22 m

X	Y
7325639,00	3434626,30
7325639,00	3438202,00
7323878,59	3438202,00
7323878,59	3434626,30

PMD: X: 7324605,78 Y: 3436389,70

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Noruega - Expte. N° 19.994; Lituania - Expte. N° 20.254; y Suecia - Expte. N° 19.993. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/11, 5 y 13/12/2011

O.P. N° 400000887 F. N° 0004-0631

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Primera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.534 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar- 94

Área: 2.626,2 has
Perímetro: 30.409 m.

Y	X
Y: 3412759.33	X: 7305355.06
Y: 3415259.33	X: 7305355.29
Y: 3415259.33	X: 7303711.23
Y: 3424420.43	X: 7303711.00
Y: 3424420.44	X: 7301811.59
Y: 3412759.33	X: 7301811.59

PMD: Y: 3418589.88 X: 7302761.41

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Tercera - Expte. N° 19.557; Quevar Décimo Tercera - Expte. N° 20.501; Quirincolo II - Expte. N° 18.037; Quevar Quinta - Expte. N° 19.617; Quevar Novena - Expte. N° 20.215 y Quevar Vigésimo Tercero - Expte. N° 21.043. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/11, 5 y 13/12/2011

O.P. N° 400000886 F. N° 0004-0630

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Tercera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.557 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar- 94

Área: 3.000 has
Perímetro: 25.285 m.

Y	X
Y: 3406759.33	X: 7305963.36
Y: 3414400.00	X: 7305963.36
Y: 3414400.00	X: 7305355.29
Y: 3412759.33	X: 7305355.04
Y: 3412759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7301963.36
Y: 3406759.33	X: 7301963.36

PMD: Y: 3409726.09 X: 7302813.61

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Vigésimo Primera - Expte. N° 20.997; Quevar I - Expte. N° 19.534; Quirincolo I - Expte. N° 18.036; Quevar Decimo Tercera - Expte. N° 20.501 y Quevar Vigésimo Tercera - Expte. N° 21.043. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/11, 5 y 13/12/2011

O.P. N° 100025049 F. N° 0001-36948

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 497/97) que: Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., en Expte. N° 19.948, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Marynes, las coordenadas el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2607822.85	7245850.00
2608822.85	7245850.00
2608822.85	7241042.20
2605800.00	7241042.20
2605800.00	7243877.20
2607822.85	7243877.20

P.M.D.: X= 7243458.80 - Y= 2606704.05. Superficie concedida: 1.054 Has. 2.579 m2. Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 29/11 y 06/12/2011

O.P. N° 100025017 F. N° 0001-36909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.991, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de 1° categoría de oro y cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Socompa, la mina se denomina Gorgon X, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
2581357.68	7304607.82
2584361.31	7304607.82
2584361.31	7297644.44
2589361.31	7297644.44
2589361.31	7295768.95
2586418.71	7295768.95
2586418.71	7297331.98
2581357.68	7297331.98
2581357.68	7301543.54
2582594.19	7301543.54
2582594.19	7302402.08
2581357.68	7302402.08

Superficie Concedida 2.695 Has. 4007 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21 y 29/11 y 05/12/2011

O.P. N° 100024918

F. N° 0001-36734

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Salvador Sanguedolce en el Expte. N° 19428; ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Felicitas, de Ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3433319,80	7257474.14
3435425,12	7262282,14
3435425,12	7262282,32
3433319,80	7262282,32

Labor Legal

X= 7259383,81 - Y= 3434330,90

Superficie 1012 Has 2757.5176 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Las minas colindantes son: Centenario 7 - Expte. 19.481; María Juana - Expte. 19.970; La Filomena - Expte. 19.723; Victoria - Expte. 17.662; Oscar I - Expte. 20.750; Ignacio I - Expte. 17.607. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000890

F. N° 0004-0634

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Wayar Nuñez, Luis - Sucesorio" Expte. N° 354.974/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000889

F. N° 0004-0633

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671: 1° Piso - Ciudad Judicial - Salta - Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Duran, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 344.816/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000884

F. N° 0004-0628

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Sucesorio de: Rodríguez Federico; Humano Genoveva" Expte. N° 359.216/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000883

F. N° 0004-0627

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Beccari de Flores, Nora del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 359.985/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A.

Cabral Duba - Juez/Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día en el diario El Tribuno) Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 24 de Noviembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000878

F. N° 0004-0623

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom., de la Ciudad Judicial de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Museli Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 344.312/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 24 de Noviembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 30/11/2011

O.P. N° 400000876

F. N° 0004-0621

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Segovia Fernández, Victorino y Máxima Jurado s/Sucesorio", Expte. N° 331.154/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación durante 3 (tres) días. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 30/11/2011

O.P. N° 400000874

F. N° 0004-0619

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación,

en los autos caratulados: "Askar, Karim s/Sucesorio", Expte. N° 359.605/11, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación (Art. 723 del CPCC). Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 30/11/2011

O.P. N° 400000873 F. N° 0004-0618

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Corbalan, Francisca - Sucesorio", Expte. N° 284.357/09, declara abierto el sucesorio de Francisca Corbalán, DNI N° 3.026.074, y dispone citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación diaria, art. 723 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Mayo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 30/11/2011

O.P. N° 400000870 F. N° 0004-0616

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villalobo Dominga" - Expte. N° 2-363.576/11, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del CPCC).

Salta, 18 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/11/2011

O.P. N° 400000869 F. N° 0004-0615

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Miranda, Alfonso María; Prieto, Eduarda s/Sucesorio", Expte. N° 312.034/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario. Salta, 9 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/11/2011

O.P. N° 100025083 F. N° 0001-37001

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Palacios, Martina s/Sucesorio", Expte. N° 339.578/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Noviembre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/11/2011

O.P. N° 100025077 F. N° 0001-36992

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Comejo Becker, Carlos Mariano y Lasteche, Aurelia Esther" s/Sucesorio - Expte. N° 343.336/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 14 de Octubre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 29/11/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100025159

F. N° 0001-37098

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

90% Indiviso de una casa ubicada en Avenida Reyes Católicos N° 1461 - Salta - Capital

El día 30 de Noviembre de 2.011 a horas 18,00 en calle España 955 - Salta - Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia del Juzgado Federal N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos que se le siguen a Bosch Rojas José - Ejecución de Honorarios" Exp. N° 1-45/06/III. Remataré con la base de \$ 35.914,40, la parte indivisa que le pertenece al demandado (90%) del inmueble ubicado en Avenida Reyes Católicos N° 1.461 - Salta, e identificado con el catastro 24.250, Sección K, Manzana 22, Parcela 13 del Dpto. Capital, sup. 405 mts², Ext.: Fte 10,50m, Cfte: 9,75M, Fdo: 40 M, Limites según títulos, se trata de un inmueble destinado a vivienda, que consta de 4 dormitorios de 4 x 3 m aprox. c/u, living comedor de 8 x 3,50 aprox, cocina comedor, 3 baños, cocina, lavadero, dependencia de servicio, un patio de 60 mts², jardín con pileta, garaje, el techo es de cielorraso con tejas y los pisos de la vivienda son de cerámicos. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el Sr. José Bosch Rojas, quien reside solo. Servicios: Posee Luz, Gas Natural, Agua, Cloacas, Pavimento, Tv por Cable y Teléfono. Edictos: Por dos días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión de Ley 5%, todo a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencias. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: La subasta se realizara aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Sola Martillero Teléfono 154577853, Santiago del Estero 1463.

Imp. S 120,00

e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025155

F. N° 0001-37093

Por FRANCISCO RIVAS VILA

JUDICIAL CON BASE

Casa en B° Welindo Toledo .

El día 30 de Noviembre del 2011, a hs. 18,00 en calle Zuviría 265 - Salta Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 4.457,33 los derechos y acciones (100%) que le corresponden a la demandada sobre el inmueble identificado como Sección Q, Manzana 154 f, Parcela 1, del dpto. Capital, matrícula 144.192, superficie de mayor extensión ubicado en casa 62 del Barrio Parque Welindo Toledo, Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción: se ingresa por un garage con techo de loza. Planta baja c/ Living comedor, una habitación un baño pequeño con azulejos e inodoro, cocina con mesada de granitico. Planta alta hay y dos dormitorios más y un baño de primera con cerámicos en pisos y paredes. Los techos de loza. Ocupación: según informe de fs. 49 se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar en calidad de adjudicatarios. Servicios: según informe de fs. 49 posee luz, gas, agua potable, cloaca y calle enripiada. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Según informe de fs. 42 TGI \$ 6.651,68. Imp. Inm. \$ 16.306,14 por ser un catastro de mayor extensión. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria n° 2 en Juicio c/Pérez de Vaca, Rosana - Ejecución de Sentencia "Expte. 307285/10. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 112,00

e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025154

F. N° 0001-37091

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso de Una Casa en la Ciudad de Salta

Remate: 30 de Noviembre de 2.011. En España 955 de esta ciudad. Hs. 17.00

Nomenclatura catastral: Matrícula Nro. 77.036, dpto. Capital, Salta.

Se subasta el 50% indiviso de la matrícula 77.036.

Ubicación: calle E. Janín s/n, frente al Nro. 1.844. Barrio El Periodista.

Descripción del inmueble: Extensión: Fte. 10 m. Cfte. 10 m. Cdo. N.E.: 25 m. Cdo. S.O.: 25 m.

Límites: N.E. Parc. 18 Matrícula 77.037 de Horizontes S.A.F.I.C.I. - N.O.: calle s/n. S.E.: Parc. 67 Matrícula 77.025 de Horizontes S.A.F.I.C.I. - S.O.: Parc. 16 Matrícula 77.035 de Horizontes S.A.C.I.F.I.

Se trata de una casa de 2 plantas, frente con rejas, tiene ingreso para una cochera p/2 vehículos, otra entrada para personas, en la planta baja tiene: cocina, living comedor, baño, planta alta tiene 3 dormitorios, baño fondo, ocupada: grupo familiar demandado, tiene todos los servicios, se encuentra ubicada en calle Janín s/n, frente al Nro. 1.844. Frente amarillo con guardas blancas en aberturas.

Superficie total: 250 m2. Superficie a subastar: 125 m2.

Base: \$ 6.053,67.-

Condiciones de venta: Seña 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 10%. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deudas: \$ 6.505,95 de la municipalidad de la ciudad de Salta y \$ 75,26 de Aguas del Norte Co. S.A. y Sa. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estará a cargo del comprador si no hubiere remanente. Ordena Sr. Juez Federal subrogante de Salta Nro. 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Martínez, Ana María p/ Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-389/11. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 154684155. Salta.

Imp. \$ 108,00 e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025153 F. N° 0001-37090

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

Oficina en el Microcentro

Remate: 30 de Noviembre de 2.011 Hs. 17.00 en España 955, ciudad de Salta.

Matrícula Nro. 93.615, departamento Capital, Salta.

Ubicación: peatonal Alberdi 53, ciudad de Salta.

Polígono 01-13 - 1° Piso. Superficie cubierta: 27,15 m2.

Sup. Total de Unidad Funcional: 27,15 m2

Base: \$ 2.848,91.-

Descripción del inmueble: Se trata de un local comercial, con frente de vidrio, con vidrio rectangular en una pequeña ventana interna, sin baño, se encuentra ubicado en el entrespiso, se usa un baño común ubicado en las inmediaciones. Se encuentra ocupado por la Sra. María Alicia Blanco de Benavidez, D.N.I. 12.958.506, esposa de uno de los copropietarios.

Condiciones de venta: Seña 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión del 5% de ley en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juzgado Federal de Salta Nro. 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Viviendas Salta, p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-1.700/10. Deudas: \$ 18.505,85 de tasas e impuestos municipales, \$ 9.003,00 de expensas comunes y Aguas del Norte S.A. \$ 2.584,21.-

Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estará a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes: Mart. Pub. y Corredor de Com. Eduardo Guidoni. 154634155. Salta.

Imp. \$ 108,00 e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025133 F. N° 0001-37061

Por **OLIVARES F. MARCELO**

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en "Finca El Prado"

Dpto. Gral. Güemes - El Bordo - Salta.

Remate: el 30 de Noviembre de 2011 - Hs. 17.50 - en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta. Nom. Catastral: El 100% de la Matrícula N° 413 - Dpto. Gral. Güemes - Localidad El Bordo - Salta; Sup. 29 ha.,

6.144,52 m2 según cedula parcelaria. Bases: \$ 12.300,43. Descripción del Inmueble: Dicho inmueble se encuentra sobre Ruta Provincial N° 12 que va a El Sauce en Finca "El Prado" a cuatro Km. de la localidad de El Bordo, y a 200 mts. de la Ruta N° 12 que empalma a la Ruta N° 34, dicho inmueble posee siete estufas de material cocido con instalación de gas natural, una casa de cuatro habitaciones con techo a dos aguas, techo de chapa de zinc; dos tendales para tabaco, con techo de chapa de zinc de 10,00 x 4,00 mts. c/u, una cámara para humedecer tabaco con techo de chapa de zinc de 18,00 x 5,00 mts., un galpón techo parabólico de chapa de zinc de 25,00 x 12,00 mts, lugar de encañar tabaco también posee conventillos para peones en mal estado; dicho predio se encuentra con las tierras preparadas para la plantación de tabaco, debo aclarar que dicha finca se encuentra arrendada por Sr. Héctor Pedro Rodríguez con un contrato por tres años a partir del mes de Junio del año 2010, Informes: Romero Domingo H. Juez de Paz El Bordo Dpto. Gral. Güemes. Servicios con los que cuenta: Posee los servicios de agua, luz eléctrica, gas natural industrial instalado con casilla de medidor de gas. Forma de Pago: seña 30%, dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, Comisión Martillero: 5%. Sellado: 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Hoyos Miguel Angel" c/Martínez, Angel José - Martínez, Sixto Santiago - Moyano de Martínez, Mirta Elizabeth y Chalup de Martínez, Rosa Elvira - s/Ejec. De Honorarios - Expte. N° 1-105/96/III. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas: D.G.R. \$ 14.714,14 impuesto inmobiliario rural, \$ 12.534,76 canon de riego - EDESA S.A. \$ 138,85, a cargo del comprador, Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo - Tel. 154100583.

Imp. \$ 168,00

e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025121

F. N° 0001-37052

Por DANTE GUSTAVO ARANDA**JUDICIAL CON BASE**

Remate: El día 29 de noviembre de 2011, a Hs. 10,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón

N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré. Dos inmuebles que le corresponde al demandado:

I- Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 49554 sección k, manzana 185 a, parcela 8, dpto. Capital, Ext. Fte. 14,00 m. Fdo. 25,00m; Límites: N. calle Los Castaños, S. lote 3, F. lote 5, O. Avda. Reyes Católicos, Plano N° 3245, sup. s/m 343,77m2, datos según ced. Parcelaria. Base \$14.651,31 corresponde a su V. fiscal, (posee acreedor Hipotecario) Hipoteca por U\$S 180.000.

II- Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 49553 sección k, manzana 185 a, parcela 7, dpto. Capital, Ext. Fte. 11,00 m Fdo. 25,00m; Límites: NE. Lote 14, SE. Calles Las Encinas, E. lote 22, O. lote 24, Plano N° 3245, sup. S/m 275m2, datos según ced. Parcelaria. Base \$1.818,46 corresponde a su V. fiscal, (posee acreedor hipotecario) Hipoteca U\$S 180.000.

Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de una estación de servicios con un drugstore ambos se encuentran ubicados en los dos catastros a constatar, cuenta con una playa de servicio de combustible, una oficina, tres baños, un salón comercial, una cocina, un deposito, cuenta con todos los servicios instalados. Alquilado (drugstore), se encuentran ubicados en esquina de calle "Los Castaños y los Reyes Católicos" (Los castaños n° 20). El contrato de locación tiene fecha de vencimiento 24/02/2014 precio de locación es de \$500 mensuales Fs. 51-54.

Forma de Pago: 30% en el acto de subasta y el saldo al quinto día de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal Subrogante), Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona en autos caratulados "A.F.I.P. c/Surtir S.R.L. s/Ejecución fiscal Expte. N° F-317/10 Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Municipalidad de la Ciudad de Salta Mat. 49553 \$ 2.932,50, Mat. 49554 \$ 1.661,35 Fs. 34 a 37, Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos dos días B. Oficial y dos días diarios El Tribuno. Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público cel. 0387 154029316.

Imp. \$ 156,00

e) 25 y 29/11/2011

O.P. N° 100025112

F. N° 0001-37040

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****En forma conjunta 2 Inmuebles
en Pellegrini 108 - R° de Lerma**

El día 30 de Noviembre de 2011 a hs. 18.00 en calle España N° 955 - Salta, (Colegio de Martilleros), por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. Maria Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Guaymas, Santiago; Guaymas, María Estela; Guaymas Víctor Belarmino; Guaymas, Alberto Ramón" - Ejecución Hipotecaria (conexo EXP-152.110/06) - Expte. N° 271.543/09, remataré en forma conjunta con la Base de \$160.000 para el caso de que no existieran postores luego de transcurridos 30' de espera la base se reducirá en un 25% o sea a \$120.000 los inmuebles Catastros N° 5329 y 5330 - Sección K - Manz. 6 - Parc. 1 y 2 - Dpto. R° de Lerma, respectivamente. Los mismos se encuentran ubicados en calle Carlos Pellegrini N° 108 - B° El Carmen - R° de Lerma en una esquina con ambas calles asfaltadas - Sup. Total: 999,18 m2 - Lim.: s/títulos. Consta de un salón de paredes de bloques revocadas de 6x6 m aprox. con techo de chapas, hacia la calle Gral. Roca se encuentran construidas 5 piezas de paredes de bloques con techo de chapas y piso de cemento alisado de color rojo, hacia el fondo o frente de las piezas se encuentran 2 piezas, un baño compartido para los inquilinos y 2 piezas que la ocupan los hijos de la Sra. Guaymás con sus familias. Posee una entrada principal sobre calle Roca que es un portón de 2 hojas de lata. Hacia calle Pellegrini tiene dos salidas, una del salón una puerta de dos hojas de madera con una ventana hacia la calle (catastro 5330) y otra puerta en la esquina de madera que da a una habitación (catastro 5329). Entre las dos filas de piezas hay un patio interno de tierra con plantas. El estado de conservación del inmueble se encuentra descuidado, en regular estado de conservación. Servicios: cuenta con luz eléctrica y agua corriente, por el frente pasan los servicios de TV por cable, teléfono y gas natural. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Guaymás, su hija y los inquilinos que abonar un alquiler mensual por cada pieza. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto del saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095)

no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillero Francisco Solá - Santiago del Estero N° 1463 - Tel. (0387) 4317959 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 264,00

e) 25 al 30/11/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400000885

F. N° 0004-0629

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de los Tribunales ordinarios de la provincia de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Plaza Amado, Alfredo Eduardo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 362.166/11, hace saber que el día 20 de octubre de 2.011, se ha decretado el Concurso Preventivo de Plaza Amado, Alfredo Eduardo, D.N.I. N° 8.165.853, con domicilio real en la calle Mariano Boedo N° 515 (Barrio Portezuelo Norte), de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Angélica Mirta Morales. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 06 de Febrero de 2.012, los días Martes y Viernes de 17:30 a 20:30 hs., en el domicilio de calle Zuvir a N° 342, de la Ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para la presentación de Informe Individual el día 23 de Marzo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 14 inc. 9 y 35 de la Ley L.C.Q.): de la Propuesta de Categorización el día 25 de Abril de 2.012 el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 41 L.C.Q.); del Informe General el día 11 de Mayo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 14, inc. 9 y 39 de la L.C.Q.); para la Audiencia Informativa el día 31 de Octubre de 2.012 a hs. 11,00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga la Audiencia Informativa a que alude el art. 45 e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522 y para establecer el Período de Exclusividad el día 07 de Noviembre de 2.012, previsto por el art. 43 de la L.C.Q.. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 29/11 al 05/12/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100025070

F. N° 0001-36977

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados Rueda Baldiviezo Deymar c/Luna Alcaide Lidia Alvarez de; Luna Félix Eulogio; Alvarez Ciro Celso; Cisneros Martín Elpidio; Cruz Llanos Bruno; Alvarez de Escobar Rosa Eladia; Cáceres Luciano Raúl; Alvarez Carlos Eriberto; Alvarez Clarisa Marta; Valencia Alvarez Agustín; Valencia Alvarez Florindo Lucas; Yurquina Romero Daniel; Vidaurre Mogro Valentina; s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 8.797/08, cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los Sres. Carlos Eriberto Alvarez, Clarisa Marta Alvarez, Agustín Valencia Alvarez, Florindo Lucas Valencia Alvarez, Daniel Yurquina Romero, Vidaurre Mogro Valentina y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural ubicado la Localidad de Gral. Pizarro, Departamento Anta, denominado Finca "El Real" o "San Francisco", Matrícula 6576 cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de agosto de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 30/11/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000875

F. N° 0004-0620

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos: "Olarte Rojas, Angel Raúl - Olarte Rojas, Sergio Ricardo - Vs. Arroyo y/o resp. Sumario - Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito - Emb. Preventivo. Expte. Nro. 247.335/09 cita a los Herederos de Luis Beltran Arroyo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de seis días, que

se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 11 de Noviembre de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 30/11/2011

O.P. N° 100025093

F. N° 0001-37013

El Dr. Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Vally, en autos "Villarreal, Clara Liliana c/Zamora, Luis Gonzalo; Zamora, Alvaro; Zamora Gonzalo s/Ejecutivo" (Expte. N° 318.515/10), ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando a Gonzalo Luis Zamora para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca personalmente a la Secretaría del Juzgado en horas de despacho a reconocer o desconocer la firma en los documentos que le atribuye al actor, bajo apercibimiento de que, si no compareciere sin justa causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocida la firma (art. 535, 536 y conc. del C.P. y C.). Salta, 17 de Noviembre de 2011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 29/11/2011

O.P. N° 100022872

F. N° 0001-34170

La Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en autos "Bono de Rivero, Marta s/ Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 3635/10 cita y emplaza a la Sra. Gregoria Toledo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez. Tartagal, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Mirta Raquel Artaza, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 26/07, 26/08, 26/09,
26/10, 29/11 y 26/12/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025158 F. N° 0001-37097

Carlos A. Franzini e Hijos S.A.

Estatutos: Escritura Número Ciento Cincuenta y Cinco, de fecha 27 de julio de 2011. Escritura autorizada en la Ciudad de Salta, por Emiliano José Gálvez, adjunto al Registro número cincuenta.

Socios: Carlos Alberto Franzini (P.), argentino, viudo, L.E. N° 8.170.029, nacido el 23 de enero de 1945, profesión Agricultor, y C.U.I.T. N° 20-08170029-0 con domicilio en Av. Belgrano N° 1550, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta; Carlos Alberto Franzini (H.), argentino, casado con Paula Rodríguez Lascano D.N.I. 22.561.216, nacido el 7 de enero de 1971, profesión Licenciado en Economía Agraria, con D.N.I. N° 21.634.100 y C.U.I.T. N° 20-21634100-8 con domicilio en Av. Belgrano N° 1550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; Matías Raúl Franzini, argentino, casado con Cecilia Saravia D.N.I. 24.453.944, nacido el 24 de abril de 1974, profesión Licenciado en Mecanización Agraria, con D.N.I. N° 23.953.006 y CUIT 20-23953006-1 con domicilio en Av. Belgrano N° 1550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; Ana María Franzini, argentina, casada, con Javier Nicolás Perotti D.N.I. 21.310.333, nacida el 30 de junio de 1972, profesión Licenciada en Comercialización, con D.N.I. N° 22.637.912 y CUIT 27-22637912-1 con domicilio en la calle Rafael Obligado 1687 San Lorenzo, Provincia de Salta; y María Belén Franzini, argentina, casada, con Miguel Angel Escudero D.N.I. 10.493.050 nacida el 14 de febrero de 1980, profesión Médica, con D.N.I. N° 27.972.017 y CUIT 27-27972017-8 con domicilio en Calle La Manada y Rosillo (Lote 29) Altos de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

Denominación: "Carlos A. Franzini e Hijos S.A."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. El domicilio social es en Av. Belgrano N° 1550, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años a contar desde el día de firma del acta constitutiva y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabaña para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, arrendamiento rural y todo tipo de negocios agropecuarios. Comerciales: mediante compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, cesión, distribución, de toda clase de mercaderías, productos, subproductos y materias primas en general vinculados con la actividad anterior, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; adquisición, venta, arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios o industriales. Importadora y Exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, regionales y no regionales, ya sean elaborados o materia prima. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones en la República Argentina y fuera de ella, y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este Estatuto. Inmobiliaria: mediante la compra y venta de bienes inmuebles, explotación y administración de cabañas, bungalow, estancias, campos, chacras, bosques, terrenos fincas, propios y/o de terceros: Transporte Terrestre: de carga en general, nacional e internacional, pudiendo también realizar fletes, acarreo, encomienda y equipaje, como así también efectuar su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

Capital Social: El Capital Social es de pesos tres millones (\$ 3.000.000) y está conformado por treinta mil (30.000) acciones de cien pesos (\$ 100) cada acción.

Todas las acciones son ordinarias escriturales.

El capital social se suscribe e integra en su totalidad en acciones de la siguiente forma: el señor Carlos Alberto Franzini (P.) con el cincuenta por ciento (50%) es decir con quince mil (15.000) acciones, y los señores Carlos Alberto Franzini (H.), Matías Raúl Franzini,

Ana María Franzini, y María Belén Franzini con el doce y medio (12,5%) es decir con tres mil setecientos cincuenta (3.750) acciones cada uno. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo. El saldo se integrará dentro de los dos años de conformidad a lo establecido por el art. 166 de la Ley N° 19.550.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es por 3 (tres) ejercicios. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría todas las cuestiones sometidas a consideración. Se designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos).

El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Se designa como Presidente del Directorio de la sociedad al señor Carlos Alberto Franzini (P.), nacionalidad: argentino; profesión: Agricultor, viudo; fecha de nacimiento: 23/01/1945; edad: 66 años; L.E. 8.170.029; domicilio real y especial, a los efectos de dar cumplimiento con lo preceptuado en el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550: Av. Belgrano N° 1550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Como Vicepresidente al señor Matías Raúl Franzini, argentino, Licenciado en Mecanización Agraria, casado,

fecha de nacimiento: 24/04/1974; edad: 37 años; D.N.I. 23.953.006; domicilio real y especial, a los efectos de dar cumplimiento con lo preceptuado en el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550: Av. Belgrano N° 1550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Como directores a los señores:

Alberto Franzini (H.), argentino; Licenciado en Economía Agraria; casado; fecha de nacimiento: 07/01/1971; edad: 40 años; D.N.I.: 21.634.100; domicilio real y especial, a los efectos de dar cumplimiento con lo preceptuado en el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550: Av. Belgrano N° 1550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Ana María Franzini, argentina; Licenciada en Comercialización; casada; fecha de nacimiento: 30/06/1972; edad: 39 años; D.N.I. 22.637.912; domicilio real y especial, a los efectos de dar cumplimiento con lo preceptuado en el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550: Rafael Obligado N° 1687, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

María Belén Franzini, argentina; profesión: Médica; estado civil: casada; fecha de nacimiento: 14/26/1980; edad: 31 años, D.N.I. 27.972.017; domicilio real y especial, a los efectos de dar cumplimiento con lo preceptuado en el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550: calle La Manada y Rosillo (Lote N° 29), Club de Campo Altos de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

Y como Director Suplente a Alberto Calixto Herrera, argentino; profesión: contador público nacional; estado civil: soltero; fecha de nacimiento: 14/10/1940; edad: 70 años; L.E. 7.286.735; domicilio real: Paterson 381, San Pedro de Jujuy (CP 4500). Constituye domicilio especial, a los efectos de dar cumplimiento con lo preceptuado en el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 en Belgrano N° 1550, ciudad de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte de la ley 19.550.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 300,00

e) 29/11/2011

O.P. N° 100025156

F. N° 0001-37095

Agropecuaria Palo Santo Sociedad Anónima

1.- Entre Pablo Ramón Butler, argentino, de 32 años de edad, D.N.I. N° 26.421.291, C.U.I.T. N° 20-26421291-0, de profesión empresario, estado civil casado, y Tomas Butler, argentino, de 27 años de edad, D.N.I. N° 30.744.778, C.U.I.T. N° 23-30744778-9, de profesión Licenciado Administración de Empresas, soltero, ambos con domicilio en Av. Güemes s/n, El Quebrachal, provincia de Salta, constituyen una sociedad anónima.

2.- Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 3 de Agosto de 2011, Escritura 72, Esc. Nicolás Javier Comejo.

3.- Denominación Social: "Agropecuaria Palo Santo Sociedad Anónima"

4.- Domicilio: tendrá domicilio legal en la Provincia de Salta. Sede Social: calle Juan Martín Leguizamón 1195, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola y/o ganadera; comprendiendo las actividades agropecuarias de explotación de campos propios, alquilados, en comodato, arrendado o cualquier forma legal de posesión de tierra para la producción; compra, venta y acopio de cereales, oleaginosas y demás frutos de la agricultura; depósitos y consignación de estos: explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; administraciones agropecuarias a terceros; incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, siembra, recolección de cosechas y su preparación para el mercado;

comercialización de insumos agropecuarios como semillas, agroquímicos, maquinaria agrícola e insumos para la producción pecuaria. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; explotaciones frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con al agricultura, ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; prestar servicios agrícolas tales como siembra, pulverizaciones y cosechas a terceros con maquinas propias o de terceros; B) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con la actividad indicada precedentemente; C) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con la actividad indicada. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre lo mismo cualquier derecho real. Ampararse en los regimenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales, o Internacionales vigentes o a crearse. La precedente enumeración debe ser interpretada como simple enumeración que, por tanto, no limita los poderes de la Sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones a realizar todo acto o negocio jurídico que el Gerente o los socios en su caso, consideren necesario o convenientes, directa o indirectamente, para el mejor cumplimiento del objeto social. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil (\$252.000), constituido por Doscientos Cincuenta y Dos (252), acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada una, que suscriben e integran de la siguiente forma: Pablo Ramón Butler suscribe 168 acciones; integra en dinero en efectivo con depósito en Banco Macro la suma de pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000), y la diferencia en un plazo máximo de dos años. Tomas Butler, suscribe 84 acciones; integra en dinero en efecti-

vo con depósito en Banco Macro la suma de pesos Veintiún Mil (\$ 21.000), y la diferencia en un plazo máximo de dos años.

8.- Administración y Representación - Organo de Fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco titulares, con mandato por 3 (tres) ejercicios pudiendo ser reelectos. El primer Directorio estará compuesto por Tomas Butler, DNI N° 30.744.78, domicilio en calle J.M. Leguizamón 1195 de la ciudad de Salta, como Director Titular Presidente; Pablo Ramón Butler, DNI N° 26.421.291, domicilio en calle J.M. Leguizamón 1195 de la ciudad de Salta, como Director Titular Vicepresidente; Sergio Esteban Ruiz de los Llanos, DNI N° 26.898.234, domicilio en calle Necochea 470 de la ciudad de Salta: Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

9.- Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 29/11/2011

O.P. N° 100025151

F. N° 0001-37088

"AB Minerales S.A."

1. Denominación: "AB Minerales Argentina Sociedad Anónima"

2. Domicilio - Sede Social: Jurisdicción en la Ciudad de Salta, sede social en calle Santiago del Estero N° 415.

3. Constitución: Escritura N° 42 de fecha 20 de Octubre de 2011.

4. Accionistas: Carlos Eduardo Llamazares, argentino, documento nacional de Identidad número 11.991.263, CUIL 20-11991263-7, nacido el 23 de Mayo de 1.958, de 53 años, soltero, empresario, domiciliado en calle Juan José Paso número 3.035 de la ciudad de Mar del Plata, Departamento General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; Luis Gerardo Bravo, argentino, documento nacional de identidad número 16.944.998, CUIL 20-16944998-9, nacido el 25 de Noviembre de 1964, de 46 años, casado en primeras

nupcias con Patricia Eugenia Cura, argentina, documento nacional de identidad 16.306.966, geólogo, domiciliado en avenida San Martín número 840, de la localidad de La Cocha, Provincia de Tucumán; y Liliana Matilde Llamazares, argentina, Documento Nacional de Identidad número 10.262.977, CUIL 27-10262977-4, nacida el 18 de Agosto de 1952, de 59 años, divorciada de primeras nupcias de Héctor Oscar Fernández, empleada de comercio, domiciliada en calle Jujuy 1820 departamento "A" 4° piso de la Ciudad de Mar del Plata, Departamento General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires.

5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros sean personas de carácter público o privado, inclusive mediante contratos de colaboración empresaria u otras formas asociativas, pudiendo constituir o adquirir participaciones en personas jurídicas, en el país o en el extranjero, a las siguiente actividades: 1) Mineras: Exploración, estudio, adquisición, enajenación y explotación de minas, canteras y yacimiento y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar y ejecutar cateos, prospección, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres, evaluaciones ambientales, beneficios y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Extracción y procesamiento de productos minerales de cualquier categoría y sus derivados directos e indirectos, propios o de terceros, a cuyo efecto podrá realizar cualquier operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas actividades autorizadas por el Código de Minería y demás leyes que rigen la materia. Construcción de obras civiles hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias y dar mandatos a terceros, sobre productos de explotación propia o de terceros, explotarlos directamente o en asociación con terceros, o ceder su explotación a terceros bajo cualquier forma legal. Arrendar o adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios para montar la infraestructura que permita la ejecución del presente objeto. 2) Comerciales: La compra, venta, explotación y distribución de productos minerales de cualquier clase y calidad, equipos, maquinarias, repuestos e insumos como así también todo otro elemento que mejore la productividad, seguridad y comunicación de aquellos y la forma

de extraerlos. También la compraventa, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, representación y transporte de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados y manufacturados, maquinarias, implementos, herramientas, accesorios y repuestos para cualquier industria, rodados, muebles, semovientes y útiles en general. 3) Industriales: Fabricación, elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación, industrialización, transformación, utilización y transporte de todo tipo de productos extractivos o mineros. 4) Importación - Exportación: Por cuenta propia o en representación de terceros en el país o en el extranjero, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos extractivos o mineros, o los necesarios para la extracción y equipos, maquinarias y mercaderías de cualquier especie relacionados con la actividad descripta en los apartados anteriores. 5) Servicios: Desarrollo de actividades de Consultoría y Servicios, prestaciones a terceros en todas las etapas de la actividad minera y/o cualquier otra actividad industrial o comercial, tales como gestiones, asesoramientos, estudios de factibilidad, proyectos, dirección técnica, etcétera. Servicio de fletes de cualquier naturaleza, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas, en puertos nacionales y/o internacionales. Y Análisis y políticas de comercialización y marketing para industrias. Encuestas y publicaciones. Trabajos de investigación y desarrollo vinculado con industrias y comercios. 6) Participación: Participación en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, Entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Para las actividades referidas, podrá dar y tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas, recibir como pago acciones y títulos públicos o privados y negociarlos. 7) Financieras: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, de actividades de inversión en acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, papeles comerciales y títulos valores en general. Tomar participaciones en sociedades comerciales, industriales, financieras u otras, argentinas o extranjera. La adquisición de todos los títulos y

derechos por vía de participación, aporte, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones, de suscripción y/o cualquier otra forma y la realización de todo tipo de inversiones y financiaciones, resignación de dividendos a los accionistas incluyendo la constitución, aceptación y transferencia y otorgamiento de todo tipo de créditos documentarios o no, con o sin garantía real o personal, con la única exclusión de las actividades reguladas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público y/o el empleo de fondos requeridos públicamente a persona determinada. La sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y el Artículo quinto del Libro dos - Título X del Código de Comercio.

6. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) representado por diez mil Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, clase "A", de un voto por acción y Valor Nominal Pesos Treinta y Cinco (35) cada una; y que se suscribe e integra de la siguiente manera: Carlos Eduardo Llamazares: Nueve Mil (9.000) acciones equivalentes a Pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000,00); Luis Gerardo Bravo: Quinientas (500) acciones equivalentes a Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00) y Liliana Matilde Llamazares: suscribe Quinientas (500) Acciones equivalente a Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00), integrándose en este acto el veinticinco por ciento de sus suscripciones, en dinero efectivo, y el saldo en el plazo de Ley.

8. Dirección y Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinarias entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios, permaneciendo en su cargo hasta ser reemplazados. El cargo de Director es reelegible y su designación revocable exclusivamente por Asamblea.

9. Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o

impedimento, el Vice-presidente lo reemplazará en sus funciones.

10. Organismo de Administración: Presidente: Carlos Eduardo Llamazares; Vicepresidente: Luis Gerardo Bravo y Director Suplente: Liliana Matilde Llamazares; y constituyen domicilio especial en Santiago del Estero N° 415 de esta ciudad.

11. Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo previsto en el Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

12. Ejercicio social: Cierra el 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24 de Noviembre de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 236,00

e) 29/11/2011

O.P. N° 100025137

F. N° 0001-37074

"AGRICO SRL"

Integrantes: Olmedo Gustavo Enrique, argentino, D.N.I. N° 12.328.513, CUIT N° 20-12328513-2, nacido el 10/04/1958, de 53 años de edad, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Lozada Josefina, D.N.I. N° 14.217.087 ambos con domiciliado en calle Los Ceibos 259 de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta, y el señor Olmedo, Gustavo Federico, argentino, D.N.I. N° 28.086.037, CUIT N° 23-28086037-9, nacido el 19/07/1980, de 31 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Gonzalez Lozada, María de los Milagros, DNI N° 27.796.164, ambos domiciliado en Ruta Nacional 16, Km. 623, Localidad Ceibalito, Provincia de Salta.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 26 de Octubre de 2011.

Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de AGRICO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos de todo tipo de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Según Acta de Socios N° 1 de fecha 26 de Octubre de 2011 se fija domicilio de la Sede Social en calle

Amblayo Lote N° 8, Club de Campo El Tital, de la Localidad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros operaciones de: Producción, compra y venta de productos agropecuarios.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Olmedo Gustavo Enrique, mil seiscientos (1.600) cuotas sociales y el Señor Olmedo Gustavo Federico, cuatrocientas (400) cuotas sociales. Integrando de la siguiente manera: el Señor Olmedo Gustavo Enrique integra cuatrocientas (400) cuotas sociales o sea Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) totalmente en efectivo en este acto y el Señor Olmedo Gustavo Enrique integra cien (100) cuotas sociales o sea Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) totalmente en efectivo en este acto, comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante en un plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de Treinta Años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución de los socios, cuya inscripción se solicitará ante vencimiento del plazo fijado en este instrumento.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente quien podrá ser socio o no de la sociedad, será designado en forma unánime por los socios. Teniendo a su cargo el uso de la firma social. Podrá celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, operar con todos los Bancos Oficiales o privados en todo tipo de operaciones financieras, entrar en juicios como actora o demandada, transar o desistir, compensar, recibir, o dar en pago, y realizar a través de su Gerencia cuantos más actos, sean necesarios para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales, sin necesidad de mandato expreso siendo la enumeración previa enunciativa y no limitativa. Expresamente el Gerente designado no podrá realizar operaciones financieras, bancarias o de cualquier otro tipo que consistan en otorgar garantías o transferencias de la propiedad sobre los activos de cual-

quier especie que pertenezcan a la sociedad, para las cuales necesitará la autorización expresa de los socios. El Gerente designado a la fecha de designación deberá acreditar la garantía legal respectiva que se establece como mínimo en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) la cual deberá ser acreditada en dinero en efectivo.

Según Acta de Socios N° 1 de fecha 26 de Octubre de 2011, acepta el cargo de Gerente de la Sociedad el Socio Sr. Olmedo, Gustavo Federico, DNI 28.086.037, CUIT 23-28086037-9, constituyendo domicilio especial en calle Amblayo Lote N° 8, Club de Campo El Típal, Localidad de Salta - Capital, Provincia de Salta, integrando en el mismo acto la garantía correspondiente a lo dispuesto por el Art. 157 3° ap. y Art. 256 Ley 19.550.

Balance General: El día 31 de Julio de cada año, se confeccionará un Balance general y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales, correspondientes a la Sociedad, que por este acto se constituye. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la Reserva Legal que será del cinco (5) por ciento de dichas ganancias hasta llegar al veinte (20) por ciento del capital social, se distribuirán en proporción del capital que posea cada uno de los socios. Las pérdidas se entienden, serán soportadas en igual proporción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 29/11/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100025157

F. N° 0001-37096

SALNET S.A.

Elección de Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 20 celebrada el día 09 de diciembre de 2.008 y Acta de Directorio N° 40 del 10 de diciembre de 2.008, se eligieron los integrantes del Directorio de la firma SALNET S.A. y se distribuyeron los cargos, quedando conformado el actual Directorio por las siguientes personas:

Director Titular - Presidente: Sergio Antonio Correa, argentino, D.N.I. N° 14.489.846, C.U.I.T. N° 20-14489846-0, quien aceptó el cargo y constituyó domi-

cilio especial en calle Jujuy N° 999 de la ciudad de Salta.

Director Suplente: Liliana Noemí Villafañe, argentina, D.N.I. N° 16.788.725, C.U.I.T. N° 27-16788725-8, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Jujuy N° 999 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/11/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2011

O.P. N° 100025145

F. N° 0001-37083

SANSUIT S.A.

Se hace saber que mediante Acta N° 29 de Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 13.10.2010, se dispuso:

a) Capitalizar los aportes irrevocables captados por la suma total de \$ 484.154; mediante la suscripción e integración de Cuatro Mil Novecientos Ocho y Ocho (4.842) acciones preferidas clase "A", nominativas, no endosables, sin derecho a voto, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una.

b) La modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos:

"Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) representado por: a) cuatro mil novecientos sesenta y dos (4.962) acciones ordinarias clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción por valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una; b) quince mil treinta y ocho (15.038) acciones preferidas clase "B", nominativas no endosables, sin derecho a voto, por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea sin requerir reforma del estatuto conforme al artículo cinco ochenta y ocho de la ley 19.550 y sus modificaciones; previa comunicación de la decisión al organismo de contralor societario.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/11/11. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2011

O.P. N° 100025142

F. N° 0001-37080

EL CURACA S.A.**Escisión Societaria (Art. 88 - Inc. II - Ley 19.550)**

Por Asamblea Extraordinaria (unánime) del 30/06/2011, "El Curaçá S.A." con sede social en calle 9 de Julio N° 301 del Tartagal (Pcia. de Salta), inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro - Expte. N° 20230/6, al folio 305/7, Asiento N° 3519, del Libro N° 13 de Sociedades Anónima en Salta el 14 de Diciembre de 2006, se escinde en los términos del Art. 88 Inc. II de la Ley 19.550. La Escidente, según Balance Especial de Escisión al 31/03/2011, tiene un Activo de \$ 18.093.375,99 y Pasivos por \$ 3.859.936,94. Se destina a siete nuevas sociedades el siguiente Patrimonio: a) a "DERASA S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. b) a "Tierra Lejana S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. c) "La Tenca S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. d) a "Compañía Desarrolladora del Norte S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. e) a "Las Yungas S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,22 y un Pasivo de \$ 531.461,21. f) Los Yuchanes S.A. con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,22 y un Pasivo de \$ 531.461,21. y g) a "Calfucura S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,22 y un Pasivo de \$ 531.461,21. los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escidente. Miguel Rohrer. Presidente del Directorio. Las oposiciones deberán realizarse en las oficinas del escribano Juan Enrique Saravia, calle Mitre 274, Of. 22 de la ciudad de Salta. Publíquese por tres días.

Imp. \$ 222,00

e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 100025141

F. N° 0001-37078

Villahuasi S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

Mediante Acta de Reunión de Socios n° 12 y 28, unánimes, de fechas 05/03/2006 y 27/10/2011 se decidió la modificación de la cláusula primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación "Villahuasi S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, locales de venta; agencias y/o establecimientos en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no, capital para su giro comercial.

Se fija domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 910 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/11/11. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2011

O.P. N° 100025134

F. N° 0001-37066

CICEX SRL**Designación de Gerentes**

Fecha de Designación: 15 de Agosto de 2011. Designación: CICEX SRL

Administración y Representación: Será en forma conjunta por los socios Néstor Angel López DNI N° 12.790.440 y Luis Adrián Salvatore DNI N° 22.979.716, ambos con seis cuotas sociales que representan el 50% cada uno, ambos con domicilio social en calle Dean Funes 540 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/11/11. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100025150 F. N° 0001-37085

Club Atlético Libertad - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Atlético Libertad convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 2.011 a hrs. 20,30 en su Sede Social de calle Talavera N° 50 de esta ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Balances Generales, Memorias, Inventarios, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organó de Fiscalización de los Períodos 2.008, 2009, 2010.
- 4.- Actualización del Padrón General de Socios. Bajas de Socios Expulsados y Morosos (Deuda de Cuota Social de mas de 5 Años).
- 5.- Renovación total de los Miembros de Comisión Directiva.

Cronograma Electoral

Club Atlético Libertad (Talavera N° 50)

Día Jueves 8 de Diciembre de 2.011: Presentación de Listas y Apoderados de Hrs. 18,00 a 21,00.

Día Viernes 9 de Diciembre de 2.011: Período de tachas e impugnaciones de candidatos de Hrs. 18,00 a 21,00.

Día Lunes 12 de Diciembre de 2.011: Resolución de Junta Electoral sobre eventuales tachas e impugnaciones.

Día Martes 13 de Diciembre de 2.011: Oficialización de Listas.

Día Viernes 23 de Diciembre de 2.011: Acto Eleccionario desde Hrs. 10,00 a 18,00.

Junta Electoral: Rodolfo Luna; Miguel Montellanos Eguías.

Germán Sotomayor
Secretario

Francisco Tolaba
Tesorero

Héctor Daniel Assefh
Presidente

Imp. \$ 33,00

e) 29/11/2011

O.P. N° 100025131

F. N° 0001-37053

Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo
Villa Chartas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios de la entidad a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre del 2011 en nuestra sede social de calle Chacabuco N° 608 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en los art. N° 29 inc. "C" y 37 de nuestro estatuto vigente, para el caso que haya acto eleccionario de renovación de autoridades, se fija el horario de 12 a 18, la asamblea dará comienzo a horas 9:00

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta del anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria - Inventario - Informe del Organó de Fiscalización - Período y Cuenta de los recursos y gastos; Balance de los períodos 01/08/2009 al 31/07/2010 y 01/08/2010 al 31/07/2011.
- 4.- Informe de la junta electoral.
- 5.- Renovación total de comisión directiva.

Nota: transcurrida 1 hora después de la hora fijada para el inicio de la asamblea, la misma sesionara con el número de asociado presente.

Juan Aurelio González
Secretario

Emilio Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 1000025161

Saldo anterior Boletín	\$ 521.479,40
Recaudación	
Boletín del día 25/11/11	\$ 2.800,60
TOTAL	\$ 524.280,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000892

Saldo anterior Boletín	\$ 81.030,00
Recaudación	
Boletín del día 25/11/11	\$ 1.895,00
TOTAL	\$ 82.925,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar